



## ANUNCIO

Visto que concurren los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria para el acceso a las plazas de personal laboral incluidas en la oferta de empleo para la estabilización en el empleo público del Ayuntamiento de Arévalo, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2023.

Vistos los procesos selectivos de estabilización realizados hasta el momento: Auxiliar Administrativo; Azafata de Museo; Oficial de Jardinería y Jardinero.

Vistas las propuestas formuladas por los Tribunales designados para dichos procesos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 21.h) de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 61 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

HE RESUELTO:

1.- Nombrar para las dos plazas de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, como personal laboral fijo, a

- MARÍA CRUZ GARCÍA SENOVILLA
- MARTA BLANCO HERNÁNDEZ

2.- Nombrar para la plaza de **AZAFATA DE MUSEO**, como personal laboral fijo a tiempo parcial, a

- ANA CLEOTILDE BERMÚDEZ FIGUEROA

3.- Nombrar para las dos plazas de **OFICIAL DE JARDINERÍA**, como personal laboral fijo, a

- PEDRO FERNÁNDEZ GARCÍA
- JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA

4.- Nombrar para la plaza de **JARDINERO**, como personal laboral fijo, a

- PRIMITIVO CALLEJO LÓPEZ

En Arévalo.  
EL ALCALDE,  
(Documento firmado electrónicamente en fecha al margen)  
Vidal Galicia Jaramillo

